

FICHA CURRICULAR

GIL SAMANIEGO BARO LEOPOLDO RAFAEL

CARGO ACTUAL

Empresa / Institución	Cargo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO

TRAYECTORIA LABORAL

Cargo	Empresa / Institución	Fecha Inicio	Fecha Fin
N47 LIDER DE PROYECTO C	IMSS/Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	AGO-2014	SEP-2025
Experiencia - Recepción, almacenaje, custodia y distribución de bienes de consumo propiedad del IMSS. - Realización de inventarios rotativos, mensuales y anual. - Realización de informes.			
N44 ANALISTA COORDINADOR	IMSS/Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	AGO-2012	AGO-2014
Experiencia - Recepción de bienes de consumo. - Generación de altas de claves. - Realización de eventos de bajas de bienes de consumo.			
N36 ADMINISTRADOR UMF 4	IMSS/Unidad de Medicina Familiar Num 25	ENE-2010	JUL-2012
Experiencia - Responsable de la administración de la unidad. - Actividades directivas. - Atención al derechohabiente.			
AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINAS	IMSS/Departamento de Cobranza	OCT-2006	DIC-2009
Experiencia - Atención al publico (ventanilla). - Secretariales.			

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa	Carrera Genérica / Grado o Nivel de Estudios	Periodo Inicio	Perido Fin
INSTITUTO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y SUPERIORES MATATIPAC A.C.	Pasante como Licenciado en Administración.	2000	2005

HABILIDADES

Capacidad de adaptación.

Capacidad de negociación.

Resolución de problemas.

Habilidades informáticas.

Realización de actividades administrativas, operativas y directivas.

COMPETENCIAS

1. Proceso Administrativo	☒	6. Iniciativa	☒
2. Toma de Desiciones	☒	7. Inovación	☒
3. Negociación	☒	8. Orientación al Logro	☒
4. Liderazgo	☒	9. Habilidades de Supervisión	☒
5. Trabajo en Equipo	☒	10. Gestión del Estrés	☒

Nombre y firma

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."